



SILENCIO INSANO

LA INACCIÓN DE LOS BANCOS DE DESARROLLO
ANTE LAS REPRESALIAS DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19



Este informe es una publicación conjunta de la Coalición para los Derechos Humanos en el Desarrollo, ARTICLE 19 e IFEX. Este documento incluye el resumen ejecutivo y las principales recomendaciones. El informe completo está disponible en inglés en nuestra página web: <https://rightsindevelopment.org/unhealthy-silence>.

RESUMEN EJECUTIVO

Desde el comienzo de la pandemia, el personal sanitario, periodistas, defensores/as de derechos humanos y otras personas han alzado sus voces para exigir respuestas adecuadas y eficaces al COVID-19 y asegurar que los gobiernos rindan cuentas. Han proporcionado información precisa y valiosa, capaz de salvar vidas. Han reivindicado un acceso igualitario a la atención sanitaria para la población más vulnerable, equipos de protección para los/las trabajadores/as de primera línea, una distribución transparente y equitativa de las vacunas y apoyo para afrontar las consecuencias económicas de la pandemia. Han denunciado la corrupción, la malversación de fondos y la falta de transparencia. Se han negado a callar, aunque muchos de ellos/as han sido amenazados/as, atacados/as o detenidos/as por alzar la voz.

Las instituciones financieras internacionales (IFI)¹, incluidos los bancos de desarrollo financiados con fondos públicos, han desempeñado un papel crucial en la financiación y configuración de las respuestas a la pandemia. Como organizaciones internacionales, las IFI

están obligadas a respetar los derechos humanos y a prevenir, mitigar y ayudar a proporcionar acceso a la reparación a quienes se enfrentan a represalias en el contexto de sus inversiones. Sin embargo, no han tomado medidas concretas y decisivas para garantizar que – en el contexto de la respuesta al COVID-19 que estaban

financiando – las personas pudieran expresar libremente y sin temor sus opiniones y plantear sus preocupaciones.

Como escribió el Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la libertad de expresión: “La libertad de compartir información e ideas empodera a los individuos y a las comunidades, y fortalece el desarrollo humano y el autogobierno democrático. En ciertas circunstancias, la información salva vidas. La mentira y la propaganda, en cambio, privan a los individuos de autonomía, así como de capacidad para el pensamiento crítico, de confianza en sí mismas y en las fuentes de información, y del derecho a participar en el tipo de debate que mejora las condiciones sociales. Lo peor de todo es que la censura puede matar, intencionadamente o por negligencia”.²

Para que la respuesta al COVID-19 tenga éxito y sea eficaz, debe garantizarse el derecho a la libertad de expresión, los medios de comunicación deben poder informar con libertad y seguridad, la sociedad civil debe contar con el espacio para participar sin temer represalias, y las voces de los periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos deben estar protegidas.

Este informe describe cómo las IFI no cumplieron con sus obligaciones y compromisos en materia de libertad de expresión y participación ciudadana en el contexto de la

respuesta a la pandemia. Destacamos una serie de casos representativos de represalias contra personas que criticaron, analizaron o informaron sobre la respuesta al COVID-19 financiada por las IFI y presentamos algunos datos estadísticos que ponen en evidencia la magnitud del problema. Los estudios de caso también muestran cómo las IFI no han tomado las

medidas adecuadas para prevenir y abordar los casos de represalias relacionados con los proyectos que financian. Por último, este informe ofrece una serie de recomendaciones para implementar políticas eficaces contra las represalias, incluyendo la aplicación de un enfoque preventivo.

CONCLUSIONES PRINCIPALES

- Los/las periodistas, las personas defensoras de los derechos humanos, el personal médico y de enfermería, así como los ciudadanos de a pie han sido criminalizados/as o atacados/as por denunciar aspectos de la respuesta a la pandemia de COVID-19 financiados directamente por los bancos de desarrollo. Se han enfrentado a amenazas, detenciones, procesos judiciales, encarcelamientos, torturas e incluso asesinatos, por el mero hecho de haber publicado información sobre las tasas de mortalidad del COVID-19, advertir sobre la falta de Equipos de Protección Personal (EPP), criticar la falta de respuesta a las consecuencias económicas de la pandemia o plantear cualquier otra cuestión relacionada con los proyectos apoyados por las IFI.
- Hasta el 15 de junio de 2021, las IFI habían destinado US\$ 150.540 millones para financiar las respuestas al COVID-19, a través de 1.332 proyectos.³ Muchos proyectos apoyados por las IFI han incluido la sensibilización y la comunicación de riesgos⁴ sobre la pandemia como un componente clave, reconociendo así la importancia de una información pública precisa y generalizada. Sin embargo, en muchos de esos mismos países, las personas que proporcionan información sobre la pandemia o hablan de la propagación del virus han sido fuertemente reprimidas.
- Las amenazas y los ataques contra las personas que critican la respuesta al COVID-19 son generalizados, e implican a una amplia gama de países y financiadores del desarrollo. Al menos 335 personas sufrieron represalias, en un total de 35 países que recibieron o reciben apoyo financiero de las IFI para su respuesta a la pandemia de COVID-19.
- Las represalias pueden adoptar muchas formas diferentes. En la gran mayoría de los casos (que afectaron a 233 personas), consistieron en algún tipo de criminalización, detención o condena a prisión; 56 personas sufrieron abusos físicos o torturas; al menos 13 personas, casi todas personal sanitario, fueron despedidas; 17 personas fueron amenazadas y 6 personas fueron asesinadas.
- La mayoría de las represalias se han producido en un contexto general de fuertes restricciones a las libertades cívicas, incluyendo la declaración de estados de excepción, leyes especiales sobre noticias falsas y desinformación que restringen la libertad de expresión con formulaciones vagas y amplias, así como la persecución activa de las voces disidentes.
- Las IFI no cumplieron sus compromisos de garantizar que las personas afectadas por las respuestas al COVID-19 pudieran opinar y ejercer su derecho a la libertad de expresión.

- Las IFI no han actuado de forma decisiva ni han adoptado medidas concretas para prevenir y abordar las represalias. Algunos proyectos de respuesta a la pandemia de COVID-19 se aprobaron incluso después de que se produjeran represalias, muchas de las cuales eran públicas y conocidas, y habían suscitado fuertes reacciones de la comunidad local e internacional.
- La documentación de distintos proyectos muestra que las IFI no han realizado una evaluación previa de la situación de los derechos humanos en relación con la libertad de expresión, que habría revelado fácilmente las dificultades y los obstáculos a la participación en esos países. También habría expuesto claramente la necesidad de adoptar medidas preventivas para proteger a las personas de eventuales represalias por criticar las respuestas financiadas por los bancos.
- Cuando las organizaciones de la sociedad civil (OSC) plantearon su preocupación por las graves restricciones a la libertad de expresión en los países que recibieron financiación para responder a la pandemia, las respuestas de los bancos no abordaron los puntos planteados, incluso cuando había pruebas claras de que las represalias estaban directamente relacionadas con los proyectos de los bancos.
- Las restricciones a la libertad de expresión afectan directamente a la calidad y eficacia de la respuesta al COVID-19 que las IFI buscan apoyar, y crean problemas de incumplimiento de sus propias políticas de participación pública y de las partes interesadas.

RECOMENDACIONES

Para cumplir con sus obligaciones y compromisos, para garantizar la eficacia de las respuestas al COVID-19 y para garantizar que la pandemia no se utilice como pretexto para restringir aún más la participación ciudadana, limitar la libertad de prensa o para bajar los estándares de transparencia, las IFI deberían:

1. Adoptar un enfoque preventivo:

- Llevar a cabo un análisis de riesgo contextual exhaustivo antes de ejecutar cualquier proyecto, que incluya la evaluación de los riesgos para los/las periodistas, las personas defensoras de los derechos humanos y otras personas que puedan criticar las políticas y/o los proyectos que la IFI pretende apoyar.
- Exigir a los clientes que desarrollen un plan para mitigar los riesgos que incluya medidas basadas en el análisis de riesgos para garantizar que los/las periodistas, los/las defensores/as, los/las informantes y otras personas no sufran represalias por informar sobre las actividades que las IFI apoyan.

- Para todos los proyectos, las IFI deberían basarse en el análisis de riesgos contextuales para identificar puntos de contacto y formas de utilizar su influencia en caso de represalias. Por ejemplo, los bancos podrían establecer mecanismos para ajustar su calendario de desembolsos si se producen represalias y los clientes no toman medidas correctivas. Los bancos también deberían identificar las medidas a adoptar para apoyar a la víctima de una represalia.
- Garantizar que la participación de las partes interesadas incluya a las personas defensoras de los derechos humanos, los/las periodistas y las organizaciones que trabajan en cuestiones de anticorrupción y relativas al espacio cívico. Las consultas deben realizarse de manera que no pongan a los participantes en mayor riesgo. Durante la pandemia y después de ella, las IFI deberían realizar una evaluación de los riesgos y la eficacia del involucramiento por medios virtuales y no virtuales de las partes interesadas, para garantizar una participación pública significativa y segura.
- Comprometerse de forma proactiva con los gobiernos para posibilitar un entorno propicio para la sociedad civil:
 - mientras se desarrollan estrategias a largo plazo con los gobiernos para desarrollar proyectos en el país.
 - al negociar préstamos y otros tipos de apoyo para proyectos o actividades específicas, y
 - de forma continua, a lo largo del ciclo de vida de todos los proyectos y compromisos.
- Exigir a los clientes que desarrollen un plan sobre cómo abordar las preocupaciones sobre el espacio cívico en torno a proyectos específicos y estrategias de país.
- Exigir a los clientes que adopten compromisos contra las represalias y a apoyar la libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión.
- Garantizar la plena transparencia y el respeto del derecho de acceso a la información durante el desarrollo y la ejecución de los proyectos, y proporcionar a los periodistas y a las organizaciones de la sociedad civil la información solicitada para investigar los problemas de corrupción, mala gestión, transparencia y rendición de cuentas.
- Exigir a los clientes que informen públicamente sobre el desarrollo o la aplicación de leyes que puedan limitar el espacio cívico, así como registrar e informar a las IFI sobre cualquier queja, oposición pública o ataque a los informantes, periodistas, y personas defensoras potencialmente vinculados al proyecto.
- Al iniciar un nuevo proyecto, dejar claro al cliente los compromisos de las IFI en materia de represalias.
- Incluir disposiciones en los acuerdos de préstamo para respetar la libertad de los medios de comunicación y sanciones claras si estas disposiciones no se cumplen.

- Incluir en los acuerdos de préstamo el requisito de que los clientes actúen de buena fe (por ejemplo, ayudar a facilitar investigaciones independientes y mediación) en respuesta a cualquier denuncia de represalias que pueda surgir.
- Apoyar la creación de mecanismos nacionales para proteger a los periodistas y personas defensoras.

2. Responder eficazmente a las represalias

- A través de un proceso que incluya la participación significativa de las organizaciones de la sociedad civil y, cuando sea posible, de las partes interesadas en riesgo, establecer un protocolo de respuesta a las represalias claro y eficaz, que incluya:
 - acciones específicas que el banco adoptará para abordar los casos (como utilizar su influencia o apalancamiento financiero, condenar públicamente las represalias, convocar a los actores relevantes, acompañar al defensor durante las reuniones clave, observar los juicios o pedir la liberación de los/las periodistas detenidos).
 - directrices internas claras que detallen quién es responsable de qué y cuál es la mejor manera de activar el apoyo para proteger la seguridad de las personas afectadas.
 - la provisión de recursos suficientes (financiación y tiempo del personal) para aplicar el protocolo.
- Anunciar la existencia de un protocolo de respuesta a las represalias, y dar a conocer cómo es el protocolo y quién es responsable de él, así como las directrices sobre cómo acceder al apoyo en caso de que se produzca una represalia.
- Garantizar que las políticas que expresan la no tolerancia de las represalias cubren todas las represalias que suponen una amenaza para la integridad de un proyecto, independientemente de si existe o no un vínculo directo con el propio proyecto.
- Investigar cualquier amenaza o ataque que pueda estar posiblemente relacionado con sus proyectos y clientes (la carga de la investigación debe recaer en el banco, no en el defensor).

3. Comprometerse públicamente

- Condenar públicamente los ataques para silenciar a periodistas, defensores/defensoras de los derechos humanos, personal médico y otras personas afectadas por las represalias.

- Reconocer la importancia crucial de la libertad de prensa y del espacio cívico para garantizar la participación en proyectos de desarrollo y la legitimidad de las intervenciones del banco, y comprometerse públicamente a promoverlos y protegerlos.
- Proporcionar fondos a las organizaciones no gubernamentales que trabajan por los derechos de los periodistas y la libertad de los medios, y para el desarrollo de medios independientes.

Los gobiernos, como accionistas de las IFI y miembros de sus juntas directivas, deberían:

- Comprometerse públicamente a garantizar que todas las IFI que financian cumplan con las recomendaciones establecidas en este informe.
- En las IFI en las que son accionistas, instruir a sus directores ejecutivos para que:
 - aboguen desde el consejo de administración por el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en este informe,
 - supervisen los progresos de las IFI en la aplicación de las recomendaciones detalladas en este informe.
- Informen periódicamente a sus respectivas cámaras parlamentarias, y a otros foros públicos, sobre los progresos realizados en la aplicación de estas recomendaciones.
- Alentar a todas las IFI a las que apoyan a que trabajen juntas para abordar estas recomendaciones.

^[1] Las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) son instituciones nacionales o internacionales que conceden préstamos, subvenciones y otros tipos de apoyo financiero o técnico a proyectos, actividades y políticas en todo el mundo. Las IFI nacionales reciben dinero de los Estados que las poseen, mientras que las multilaterales suelen recibir una contribución de cada uno de sus países miembros, así como fondos adicionales de los países más ricos. Gran parte de estos fondos proceden del dinero público, de los contribuyentes, pero las IFI también pueden recaudar dinero de otras maneras, como cobrando intereses por sus préstamos. Las IFI son propiedad de los gobiernos y están gobernadas por ellos, y suelen tener misiones de interés público, como la mitigación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

^[2] “Las pandemias y la libertad de opinión y expresión”, David Kaye [ex Relator Especial de Naciones Unidas para la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión], 23 de abril de 2020, <https://undocs.org/es/A/HRC/44/49>.

^[3] La base de datos Early Warning System COVID-19 IFI Tracker está gestionada por International Accountability Project, una de las organizaciones miembro de la Coalición por los Derechos Humanos en el Desarrollo. Se actualiza semanalmente y hace un seguimiento de los proyectos divulgados en los sitios web de 15 bancos de desarrollo (BEI, BM, BAD, BAIL, BID, CFI, BND, BERD, OMGI, IDBI, BAfD, CFD, CAF y FMO). No incluye la reutilización de préstamos existentes para la respuesta a la COVID-19. La base de datos Early Warning System COVID-19 IFI tracker está disponible (en inglés) en el siguiente enlace:

https://public.tableau.com/profile/iaptableau#!/vizhome/EarlyWarningSystemCOVID-19ProjectsbyDevelopmentBanks_16049749996170/Main?publish=yes.

^[4] Según la Organización Mundial de la Salud, “la comunicación de riesgo se refiere al intercambio en tiempo real de información, recomendaciones y opiniones, entre expertos y/o funcionarios y personas que se enfrentan a una amenaza (riesgo) para su sobrevivencia, su salud o su bienestar económico o social. El objetivo final de la comunicación de riesgos es permitir a las personas en peligro tomar decisiones informadas para protegerse a sí mismas y a sus seres queridos”. Véase en:

https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11400:la-comunicacion-de-riesgo-preguntas-frecuentes&Itemid=41610&lang=en